

10 de marzo de 2021. Informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán allega el certificado registrando la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 120-24201. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, diez de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO: VERBAL DE NULIDAD DE RESCISION y/ o NULIDAD DE
ESCRITURA PÚBLICA
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO URBANO URBANO
DEMANDADO: DANNY FERNANDO URBANO VELASCO
RADICADO: 2020-00442 -00

Sustanciación No. 130

Visto el informe rendido por la Secretaria de éste Despacho, El Juzgado **DISPONE:**

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio número 120-2021-EE-341 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, mediante el cual informa que se registró la demanda de la referencia en el folio de matrícula inmobiliaria 120-24201.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e180f8e60d2bffe20cd29d061e93ae5a24062f12156242c87833dadc4206b02

Documento generado en 10/03/2021 02:21:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>